



LOTA, 07 de Julio de 2020.-DECRETO Nº 1418 (C)

Vistos:

a) Memorándum Nº 254 de fecha 06/06/2020, Sr. Alcalde

b) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

i) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase en calidad a Contrata a contar 15 de Julio de 2020, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Julio de 2020, a don VÍCTOR RENÉ MALDONADO RIFFO. , Técnico, Grado 16º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don VÍCTOR RENÉ MALDONADO RIFFO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don VÍCTOR MALDONADO RIFFO, desempeñará funciones en Departamento de Promoción Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2020.-

HICIPALIO

ALCALDE

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN

PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVE\$E.

MUNICIPIOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROSIPA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIÓN

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA

Distribución:

SECRETARIO

- Funcionario
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Dideco.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº

Fecha: 14-0

DE

ELO CONEJEBOS RIVERAS